

**EL COLEGIO DE JALISCO, CONVOCA
A LOS ALUMNOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GOBIERNO
(CON RVOE 20220265 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA),
INTERESADOS EN OBTENER:
BECA ACADÉMICA.**

**A presentar solicitud para el proceso de evaluación y asignación de beca de primer ingreso
para el semestre escolar 2025 - 2**

La Beca Académica comprenderá la exención parcial o total de la cuota de educación, en la proporción que se asigne a cada solicitante beneficiado. Ni la Secretaría de Educación Pública, ni El Colegio de Jalisco otorgarán dinero a los beneficiarios.

La Beca Académica deberá renovarse en cada convocatoria.

Bases

BECA DE PRIMER INGRESO

1. Formato de solicitud de beca.
2. Formato de información socioeconómica debidamente contestado.
3. Fotocopia de Acta de nacimiento.
4. Fotocopia de Identificación oficial con fotografía.
5. CURP (formato actualizado).
6. Fotocopia de certificado de estudios de licenciatura con promedio general de aprovechamiento mínimo de 8.0
7. Comprobante de ingresos.
8. Comprobante de gastos.
9. 1 fotografía tamaño infantil.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

1. Recepción de documentos: Del 24 al 28 de febrero de 2025.
2. Período de dictaminación: Del 5 al 7 de marzo de 2025.
Para la entrega de documentación ante la Coordinación de Control Escolar de El Colegio de Jalisco en las fechas señaladas, el horario será de las 9:00 a las 17:00 hrs. **El trámite es personal y por ningún motivo habrá prórroga para la entrega de documentos.**
3. La Comisión de becas de El Colegio de Jalisco sesionará dentro del período establecido, a fin de desarrollar el proceso de revisión de solicitudes y realizar la dictaminación y porcentajes de éstas.
4. Las solicitudes quedarán sujetas al análisis y autorización de la Comisión de becas de El Colegio de Jalisco.
5. Publicación de resultados en la página de El Colegio de Jalisco: 7 de marzo de 2025.

INCONFORMIDADES

- Las inconformidades por actos u omisiones con respecto al otorgamiento de becas, deberán presentarse por escrito ante el Consejo de Coordinadores académicos de El Colegio de Jalisco, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del dictamen emitido.
- La resolución se emitirá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la inconformidad, la cual tendrá carácter de inapelable y se notificará a las partes de forma personal, o por correo electrónico en los casos de que así se haya autorizado por el inconforme.

INFORMES

- Para mayores informes comunicarse a la Coordinación de Control Escolar.
Correo electrónico: coordinacion.esc@elcolegiodejalisco.edu.mx; Teléfonos: Línea directa: 33 43 05 59 86
Conmutador: 33 36 33 26 16 extensiones 3001 y 3002